Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 5162
carnación, 15 de julio del 2024

V I S T O:

El Dictamen de monto emanado por la Dirección de la U.O.C. con relación a la necesidad de ampliar el contrato adjudicado con la **Empresa PLASTIENVASE S.R.L.,** en el marco de la **Contratación Directa N°. 01/2023 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 422739, a través de un convenio modificatorio Nro. 5/2024.** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el referido dictamen dice: *"...Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA PLASTIENVASE S.R.L., con RUC N°** 80057553-9, adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado conforme al detalle de bienes pactados con el contrato vigente firmado entre las partes.* ----------

Que, amparados en la Resolución normativa de la DNCP Nro. 4400/2.022 que regula los contratos abiertos, en su Art. 9°. Inciso b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado. ----------

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTS, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito; ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°.) APROBAR el Dictamen y Convenio Modificatorio Nro. 5/2024 emanada por la UOC institucional con relación a la ampliación del monto del contrato a favor de la Firma **PLASTIENVASE S.R.L.**, RUC N°. 80057553-9, del Sr. **BENJAMIN OTTO BERNDT STEPPUHN**, con Cédula de Identidad N° 1.851.185 - **I.D. 422739,** por el monto total de **Gs. 38.400.000** (treinta y ocho millones cuatrocientos mil cuatrocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa, sustentado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Inc. b) ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretaria General Interino

INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal